



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca, Méx., 27 de enero de 2016
203F 80000-UI-038/2016

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el once de enero del presente año, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00003/ISSEM YM/IP/2016, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

“1.- ¿Cuanto pagaron en total por pensiones en cada año del 2000 al 2015? 2.- ¿Cuántos trabajadores pensionados tuvieron de forma acumulada en cada año del 2000 al 2015 al corte del 31 de diciembre de cada año? 3.- ¿Cuántos trabajadores se pensionaron en cada año del 2000 al 2015 al corte del 31 de diciembre de cada año? 4.- ¿Cuántos trabajadores pensionados acumulados tenían al 31 de diciembre de 1999?” (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a lo requerido en su solicitud de información pública se informa al particular, lo siguiente:

Respecto a *“...1.- ¿Cuanto pagaron en total por pensiones en cada año del 2000 al 2015?...” (SIC)*; con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: *“Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”*, de acuerdo a lo comunicado por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y de la Coordinación de Finanzas, se informa al particular que no se cuenta con un estadístico del monto pagado por el concepto de pensiones anterior al ejercicio 2001; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad se ponen a su disposición las cifras por año de la nómina de pensionados y pensionistas, del ejercicio 2001 al 30 de noviembre de 2015.

Referente a *“...2.- ¿Cuántos trabajadores pensionados tuvieron de forma acumulada en cada año del 2000 al 2015 al corte del 31 de diciembre de cada año?...”(SIC)*”, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se envía al particular la estadística histórica de pensionados y pensionistas del año 2000 al 2015.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

En relación a "...3.- *¿Cuántos trabajadores se pensionaron en cada año del 2000 al 2015 al corte del 31 de diciembre de cada año?...*"(SIC), con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece que: **"Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"**, de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se informa al particular que no se cuenta con la información tal y como la solicita; toda vez que este Sujeto Obligado no realizaba un cómputo de las altas de nuevas pensiones anterior al año 2013; no obstante bajo el principio de máxima publicidad, se hace del conocimiento del particular que el cómputo de las altas por nuevas pensiones se realiza a partir del ejercicio 2013; en este sentido, se envía al particular dicho estadístico de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

En atención a "...4.- *¿Cuántos trabajadores pensionados acumulados tenían al 31 de diciembre de 1999?...*" (SIC), de acuerdo a lo comunicado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se envía al particular el estadístico histórico de pensionados y pensionistas al cierre del ejercicio 1999.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega a través del SAIMEX, se envía por dicho medio, la información mencionada en líneas anteriores; así como, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

c.c.p. 00003/ISSEMYM/IP/2015
ARGD/KACM/CRMR